DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

UNIFOND CONSERVADOR, FI (Código ISIN: ES0138046034)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 2765

La Gestora del fondo es UNIGEST, S. G. I. I. C., S. A. (Grupo gestora: UNICAJA BANCO)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.

Objetivo de gestión: Tratar de obtener una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado, sujeto a una volatilidad inferior al 2% anual.

Política de inversión:

En condiciones actuales de mercado, la rentabilidad anual que se corresponde con la volatilidad objetivo del FI es EONIA capitalizado 7 días+25pb

Invertirá 0-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora

Invertirá, directa/indirectamente, en renta variable o renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos). Podrá existir exposición a materias primas (a través de índices financieros) y a derivados de volatilidad de índices de renta variable OCDE. Exposición a riesgo divisa: 0-100%

Se utilizaran técnicas de gestión alternativa (Long-short, arbitraje, valor relativo, etc)

Sin predeterminación por emisores/mercados (incluyendo emergentes), sectores, capitalización, rating emisiones/emisores (pudiendo tener 100% en baja calidad crediticia), duración media de cartera renta fija, pudiendo existir concentración geográfica/sectorial

Indirectamente podrá invertir en titulizaciones, deuda subordinada (con preferencia de cobro posterior a acreedores comunes) de entidades financieras o no, bonos convertibles/canjeables por acciones (incluyendo bonos convertibles contingentes emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, y que, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono) y participaciones preferentes (perpetuas, con rentabilidad variable no garantizada).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento — Potencialmente mayor rendimiento →

← Menor riesgo — Mayor riesgo →

1	**2**	3	4	5	6	7

La categoría ""1 no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Se invierte en renta fija, renta variable, materias primas o volatililidad, sin predeterminación alguna, existiendo exposición a riesgo divisa, sujeto a un objetivo de volatilidad inferior al 2% anual.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,23%

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.
La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica

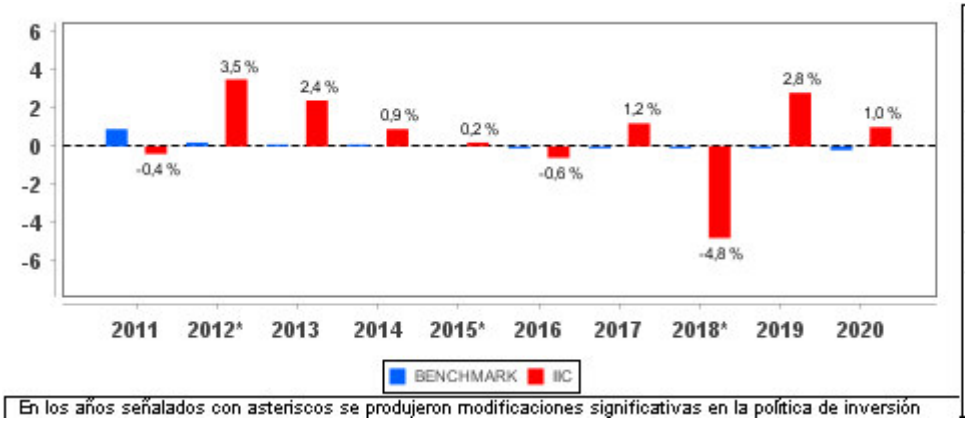

En los años señalados con asteriscos se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión

. Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
. Fecha de registro del fondo: 23/05/2003
. Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CECABANK, S. A. (**Grupo:** CECA)
Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Gestora.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 23/05/2003 y está supervisado por la CNMV.

Madrid, 23 de Diciembre de 2020

Estimado/a partícipe:

UNIGEST, SGIIC, SA, como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de los siguientes fondos:

Denominación del fondo beneficiario (Absorbente)	**Nº de Registro**
UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE, FI (en tramite de cambio de denominación a UNICAJA CONSERVADOR, FI)	5056

Denominación de los fondos fusionados (Absorbidos)	**Nº de Registro**
UNIFOND CONSERVADOR, FI	2765

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **23** de Diciembre de 2020.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

Con la fusión proyectada se pretende racionalizar la oferta y evitar duplicidades en el catalogo de Fondos de Inversión gestionados por UNIGEST, SGIIC, SA., así como aumentar la eficiencia de estos mismos Fondos de Inversión, en beneficio del partícipe.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en su política de inversión, que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

A continuación se describe la nueva política de inversión, así como la nueva estructura de comisiones y gastos que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE, FI (en tramite de cambio de denominación a UNICAJA CONSERVADOR, FI)

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO

Categoría: Fondo de Fondos. Renta Fija Mixta Internacional

Perfil de riesgo: 2, en una escala de 1 a 7.

Objetivo de gestión:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 93% Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Govt 1-3 years Total Return Index y 7% MSCI ACWI Net Total Return EUR Index, gestionándose con un objetivo de volatilidad máximo inferior al 2% anual. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente informativos.

Política de inversión:

Invierte un 50-100% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora, incluyendo IIC de gestión alternativa.

El fondo tendrá una exposición máxima total del 20% (habitualmente 7%) a renta variable de cualquier sector/capitalización (máximo 5% baja capitalización) y hasta un 3% de la exposición total a materias primas a través de activos aptos.

El resto de exposición se invierte, directa/indirectamente, en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos, instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) e, indirectamente, hasta un 17% en activos de baja liquidez, incluyendo bonos convertibles y/o contingentes convertibles (podrán comportarse como activos de renta variable), emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, y que, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono , pudiendo afectar negativamente al valor liquidativo.

Las emisiones tendrán rating mínimo igual al del Reino de España, pudiendo tener hasta el 30% en baja calidad (inferior a BBB-). Duración media de cartera de renta fija inferior a 5 años.

La inversión en activos de baja liquidez, capitalización o calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Los emisores/mercados serán OCDE y emergentes (máximo 15%). Podrá existir concentración geográfica/sectorial.

La exposición a riesgo divisa no superará el 35% de la exposición total.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Comisiones y gastos:

Clase A

No tiene inversión mínima inicial, ni inversión mínima a mantener.
El régimen de comisiones quedará establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Deposito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,35%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Clase C

Esta clase está dirigida exclusivamente a aquellos clientes que suscriban bajo contrato de gestión discrecional de carteras y/o de asesoramiento con remuneración directa explícita con entidades del grupo Unicaja Banco e IIC gestionadas por sociedades del grupo.

No tiene inversión mínima inicial, ni inversión mínima a mantener.
El régimen de comisiones quedará establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,26%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	3%	Patrimonio	
Deposito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,03%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,35%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

En el caso de ambas clases, por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 3% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,35% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

Con independencia de las comisiones de gestión y deposito que se detallan, ambas clases podrán soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoria y gastos financieros por préstamos o descubiertos. Además, el fondo también podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones, así como los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

Adicionalmente, el fondo absorbente, que tenia delegada la gestión en la entidad UNICORP PATRIMONIO, SOCIEDAD DE VALORES, SAU (nº registro CNMV 216) revoca dicha delegación de la activad de gestión de inversiones, a partir de la inscripción en CNMV del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor que recoge la nueva política de inversión del fondo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

En el **Anexo I** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los participes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como participes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos, como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo de la "CLASE A" del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y

en la página web www.unigest.eu. La fecha prevista de la ejecución de la fusión está prevista para la primera quincena de Febrero de 2021.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos para los participes en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

D. José Caturla Vicente
Director General.
UNIGEST, SGIIC, SA

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo adjunto a la carta de partícipes

ANEXO 1. Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Concepto	**Fondos fusionado -absorbido- (características actuales)**	**Fondo beneficiario (absorbente)**
	UNIFOND CONSERVADOR, FI	**UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE, FI** (en trámite de cambio de denominación a UNICAJA CONSERVADOR, FI)
Categoría/ Vocación	Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO	Fondo de Fondos. Renta Fija Mixta Internacional
Política/estrategia de inversión	**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado, sujeto a una volatilidad inferior al 2% anual. **Política de inversión:** En condiciones actuales de mercado, la rentabilidad anual que se corresponde con la volatilidad objetivo del FI es EONIA capitalizado 7 días+25pb Invertirá 0-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora Invertirá, directa/indirectamente, en renta variable o renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos). Podrá existir exposición a materias primas (a través de índices financieros) y a derivados de volatilidad de índices de renta variable OCDE. Exposición a riesgo divisa: 0-100% Se utilizaran técnicas de gestión alternativa (Long-short, arbitraje, valor relativo, etc) Sin predeterminación por emisores/mercados (incluyendo emergentes), sectores, capitalización, rating emisiones/emisores (pudiendo tener 100% en baja calidad crediticia), duración media de cartera renta fija, pudiendo existir concentración geográfica/sectorial Indirectamente podrá invertir en titulizaciones, deuda subordinada (con preferencia de cobro posterior a acreedores comunes) de entidades financieras o no, bonos convertibles/canjeables por acciones (incluyendo bonos convertibles contingentes emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, y que, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono) y participaciones preferentes (perpetuas, con rentabilidad variable no garantizada). Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.	**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 93% Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Govt 1-3 years Total Return Index y 7% MSCI ACWI Net Total Return EUR Index, gestionándose con un objetivo de volatilidad máximo inferior al 2% anual. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente informativos. **Política de inversión:** Invierte un 50-100% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora, incluyendo IIC de gestión alternativa. El fondo tendrá una exposición máxima total del 20% (habitualmente 7%) a renta variable de cualquier sector/capitalización (máximo 5% baja capitalización) y hasta un 3% de la exposición total a materias primas a través de activos aptos. El resto de exposición se invierte, directa/indirectamente, en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos, instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) e, indirectamente, hasta un 17% en activos de baja liquidez, incluyendo bonos convertibles y/o contingentes convertibles (podrán comportarse como activos de renta variable), emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, y que, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono , pudiendo afectar negativamente al valor liquidativo. Las emisiones tendrán rating mínimo igual al del Reino de España, pudiendo tener hasta el 30% en baja calidad (inferior a BBB-). Duración media de cartera de renta fija inferior a 5 años. La inversión en activos de baja liquidez, capitalización o calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Los emisores/mercados serán OCDE y emergentes (máximo 15%). Podrá existir concentración geográfica/sectorial. La exposición a riesgo divisa no superará el 35% de la exposición total. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	2, en una escala de 1 a 7.	2, en una escala de 1 a 7.
Cifra anual de gastos corrientes	1,27%	**Clase A**: 1,24% **Clase C**: 0,71%
Comisión Gestión	Aplicada directamente al fondo: 0,75% sobre el patrimonio. Aplicada indirectamente al fondo: 3% Patrimonio	**Clase A:** Aplicada directamente al fondo: 0,75% sobre el patrimonio. Aplicada indirectamente al fondo: 3% Patrimonio **Clase C:** Aplicada directamente al fondo: 0,26% sobre el patrimonio. Aplicada indirectamente al fondo: 3% Patrimonio
Comisión Depositario	Aplicada directamente al fondo: 0,05% sobre el patrimonio. Aplicada indirectamente al fondo: 0,35% Patrimonio	**Clase A:** Aplicada directamente al fondo: 0,07% sobre el patrimonio. Aplicada indirectamente al fondo: 0,35% Patrimonio **Clase C:** Aplicada directamente al fondo: 0,03% sobre el patrimonio. Aplicada indirectamente al fondo: 0,35% Patrimonio
Gastos a soportar por el fondo	Con independencia de las comisiones anteriores, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones. Adicionalmente, la estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.	Con independencia de las comisiones anteriores, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.